



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CATEGORIA PRIMERA C -BET PLAY
RESOLUCION # 154
Octubre 12 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

1º. Caso de club ARACATACA

2º. Que jugada la segunda fecha de la cuarta fase, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Caso de club ARACATACA

DECISION DISCIPLINARIA: EN INVESTIGACION

ARTICULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la cuarta fase, comprendida el 5 y 10 de octubre

2855861	CASTILLO GONZALEZ, JHON FREDY	TIGRES F.C. S.A. "B"	CUARTA FASE - PRIMERA C 2023	Infracción	1 FECHA
6044164	ESTRADA BARRIOS, JANER	ATLETICO DEL ORIENTE	CUARTA FASE - PRIMERA C 2023	Violencia	3 FECHAS
3623609	GUZMAN SANTAMARIA, ANDRES FELIPE	C. REAL B/BERMEJA F.C.	CUARTA FASE - PRIMERA C 2023	Violencia	3 FECHAS
2519451	QUINTERO NUÑEZ, NEIRO FERNANDO	C. REAL B/BERMEJA F.C.	CUARTA FASE - PRIMERA C 2023	Insulto	3 FECHAS
2840042	BERRIO USUGA, CRISTIAN	TOTAL, SOCCER F.C.	CUARTA FASE - PRIMERA C 2023	6.2 Conducta antideportiva,	1 FECHA

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria